



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 11-2021

Del 10 de junio 2021

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA – ONCE- DOS MIL VEINTI UNO -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA JUEVES DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO -A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

M.sc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta del Concejo.

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente del Concejo.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Sr. Jorge Luis Rodríguez López.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTE

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

MEDIANTE PLATAFORMA VIRTUAL ZOOM:

REGIDOR PROPIETARIO:

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

REGIDORES SUPLENTE:

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

Dra. Marjorie López Yong.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

Lic. José Max Chaves Contreras.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 11-2021

Del 10 de junio 2021

Folio 2

Yessie Josue Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.
Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.
Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez-Distrito Cabo Velas.
Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

SÍNDICOS SUPLENTE:

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.
Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.
Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.
Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.
Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.
Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo.
Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.

POR LA ALCALDÍA:

Licda. Dixabet Matarrita Mendoza-Alcaldesa Municipal.
Lic. Dagoberto Venegas Barrantes-Asesor Legal.
Lic. Francisco Mairena Gutiérrez- Prensa y Comunicación.
Ing. Luis Ruíz Gutiérrez-Tecnología de Información.

ORDEN DEL DIA:

- 1 Comprobación del Quórum.
- 2 Aprobación Orden del Día.
- 3 Lectura de correspondencia.
- 4 Informe de Comisión.
- 5 Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Comprobado el quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se da lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 11-2021

Del 10 de junio 2021

Folio 3

ARTÍCULO 03. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se conoce oficio DAM-1567-2021, firmado por la Licda. Dixabeth Matarrita Mendoza, Alcaldesa Municipal a.i. Asunto: Criterio AJ-344-2021. SENTENCIA CASA E LA CULTURA.

Mediante la presente se adjunta AJ-344-2021, firmado por el Licenciado Allan Gerardo Viales Matarrita, Abogado del Departamento de Asesoría Jurídica Municipal, correspondiente al proceso jurídico sobre sentencia de la Casa de la Cultura, en la cual se solicita muy respetuosamente su colaboración como Concejo Municipal a efectos de solicitar el debido pronunciamiento por parte de la señora Sylvia Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud de Costa Rica.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Considerando el Oficio DAM-1567-2021 de la Alcaldía Municipal, y Oficio AJ-344-2021 de la Asesoría Jurídica, solicitar el debido pronunciamiento por parte de la señora Sylvia Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud de Costa Rica, sobre SENTENCIA CASA DE LA CULTURA SANTA CRUZ.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Se conoce oficio DAM-1572-2021, firmado por la Licda. Dixabeth Matarrita Mendoza, Alcaldesa Municipal a.i. Asunto: Oficio N° 05627-2021-DRH. INFORME FINAL SIN RECOMENDACIONES, CASO BOLSON DE SANTA CRUZ. Mediante la presente se adjunta trámite oficio N° 05627-2021-DHR, firmado por la señora Msc. Hazel Díaz Meléndez, Directora de Gobernanza de la Defensoría de los Habitantes, correspondiente al informe final sin recomendaciones de la denuncia interpuesta por el señor Luis Diego Campos Matarrita, vecino de la comunidad de Bolsón de Santa Cruz. Así las cosas, lo anterior se remite para su respectivo conocimiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se comuniquen de las gestiones realizadas al señor Luis Diego Campos Matarrita vecino de Bolsón, oficio DAM-1572-2021 de la Alcaldía Municipal. **VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 11-2021

Del 10 de junio 2021

Folio 4

INCISO 03: Se conoce oficio DAM-1606-2021, firmado por la Licda. Dixabeth Matarrita Mendoza, Alcaldesa Municipal a.i. Asunto: Remisión documentos, lote Escuela de Villareal. Mediante la presente se remiten los oficios DDUR-DCT-AL-0273-06-2021 y DDUR-DCT-TOPO-265-2021, los cuales corresponden a lote Escuela de Villareal, en la cual se mostraron los linderos replanteados de los predios con Folio Real 5167208-000 y 5167207-000 a representantes de la Junta de Educación y Directora de la misma. Así las cosas, lo anterior, expuesto en la documentación adjunta se remiten para su respectivo conocimiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslade a la Comisión Permanente de Obras, para su análisis y recomendación, el oficio DAM-1606-2021 de la Alcaldía Municipal.

Se solicita a la Alcaldía Municipal continúe con los procedimientos requeridos por la Escuela Villareal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04: Se conoce oficio DAM-1577-2021, firmado por la Licda. Dixabeth Matarrita Mendoza, Alcaldesa Municipal a.i. Asunto: Informativo oficio C-154-2021 competencia para medidas COVID-19.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Considerando el Oficio DAM-1577-2021 Alcaldía Municipal y C-154 de la Procuraduría General de la Republica, Se realicen las coordinaciones necesarias con la Comisión Nacional de Emergencias, Ministerio de Salud, con el propósito de restringir horarios, ventas y comercialización de licor, por motivos sanitarios covid-19, en el cantón de Santa Cruz.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05: Lectura de oficio DAM-1594-2021, firmado por la Licda. Dixabeth Matarrita Mendoza, Alcaldesa Municipal a.i. Asunto: Oficio DDUR-UTGVM-TOPO-019-2021. CRITERIO TÉCNICO SOBRE DONACIÓN DE FRANJA PARA ACCESO PÚBLICO, EN EL SECTOR DE BRASILITO.

Mediante la presente, se adjunta oficio DDUR-UTGVM-TOPO-019-2021, firmado por el Topógrafo Edgardo Dinarte Leal, del Departamento de Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, correspondiente al criterio técnico sobre



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 11-2021

Del 10 de junio 2021

Folio 5

donación de franja para acceso público en el sector de Brasilito, en cumplimiento de Acuerdo de Concejo Municipal SM-0543-Ord.14-2021, donde se indica que se pretende ceder una franja de terreno para calle pública, por parte del señor Jorge León Villalobos. Dicho acceso se encuentra en la comunidad de Brasilito, distrito de Cabo Velas (08), 50 m antes del restaurante Blue Moon.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se comunique al interesado el Informe Técnico 019-2021 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Considerando el Oficio DAM-1594-2021 Alcaldía Municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06: Se conoce oficio DDUR-UTGVM-COOR-105-2021, firmado por el Ing. Didier Monge Jiménez, Coordinador en Jefe UTGVM. Asunto: Declaración calle pública franja de terreno acceso a cementerio. Referencia: Oficio DAM-1111-2021.

-Señora Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria, es necesario se programe mesa de trabajo, departamentos técnicos, Administración, Asociación de Desarrollo quienes administran actualmente el Cementerio, y Concejo o Comisión, para que se conozca y discuta sobre el asunto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Obras, para su dictamen y recomendación, el oficio DDUR-UTGVM-105-2021 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Se programe mesa de trabajo para el análisis y discusión del tema.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07: Se conoce oficio ZMT-479-2021, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i, Departamento Zona Marítimo Terrestre. Indicarles lo correspondiente a nota firmada por la señora Katy Arrieta Dinarte, Presidente de la Asociación Integral de Desarrollo de Brasilito, en donde solicita si se puede realizar el cambio de uso de suelo de la plaza del centro de la comunidad por lo que les manifiesto lo siguiente: Para realizar el cambio de uso de la parcela de zona restringida donde se ubica la plaza de deportes de Playa Brasilito, es necesario modificar el plan regulador. Cabe



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 11-2021

Del 10 de junio 2021

Folio 6

indicar que este Departamento como la Dirección de Desarrollo Urbano y Rural, han mantenido reuniones con diversas instituciones para cotizar el costo, financiación y posterior ejecución de un nuevo Plan regulador de la zona costera del cantón de Santa Cruz, que incluye el sector de Playa Brasilito.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se comunique el oficio ZMT-479-2021 a la Asociación de Desarrollo Integral de PLAYA BRASILITO.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 08: Se conoce oficio 482-ZMT-2021, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad. Asunto: Contestación oficio: DAM: 1543-2021 y SM-0346-Ord.10-2021. INDICA: Les saludo de la manera más cordial y a su vez remito estudio técnico 481-TOPZMT-2021 elaborado por el ingeniero del Departamento de Zona Marítimo Terrestre Topógrafo Royden López Jaén. Expido el informe para que sea conocida por el superior jerárquico de este Municipio y proceder como corresponde.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Comunicar el oficio ZMT-482-2021 a los interesados.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09: Se conoce oficio DDUR-DCT-AL-0272-06-2021, firmado por la Ing. Alejandra Sancho Perlaza, Jefatura Departamento de Catastro y Topografía. Ref: Copia Microfilm del lote colindante a la Etapa Básica de Música, Distrito: Santa Cruz, Sitio: Santa Cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su respectivo análisis y recomendación, el DDUR-DCT-AL-0272-06-2021 Departamento de Catastro y Topografía. Ref: Copia Microfilm del lote colindante a la Etapa Básica de Música.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10: Se conoce nota firmada por Leda María Rodríguez Espinoza, de la Asociación de Desarrollo de Lorena, la presente es para saludarlos esperando que tengan muchos éxitos en sus labores, esta pequeña misiva es para hacer una



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 11-2021

Del 10 de junio 2021

Folio 7

solicitud para el pueblo de Lorena ya que se están realizando un proyecto en la plaza de deportes pero necesitamos un topógrafo para que nos ayuda a brindar las medidas necesarias para dicho proyecto ya que no contamos con recursos para pagar uno.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal, la gestión presentada por la Asociación de Desarrollo de Lorena y Subcomité de Deportes.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 11: Se conoce nota firmada por Leda María Rodríguez Espinoza, de la Asociación de Desarrollo de Lorena, con mucho esfuerzo hemos logrado recaudar fondos para poder arreglar la cancha de futbol de nuestra amada comunidad (nivelarla, buscar el adecuado desagüe) además conseguimos la donación de una semilla de zacate para la respectiva siembra.

La presente es para solicitar la colaboración de un topógrafo por un espacio de un día, para poder darle la óptima nivelación, gracias al esfuerzo de todos pudimos contratar los servicios de una niveladora y la colaboración del topógrafo nos ayudaría a dar las medidas exactas. Con mucho y esfuerzo estamos tratando desarrollar un buen y lindo campo de juego en nuestra comunidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal, la gestión presentada por la Asociación de Desarrollo de Lorena y Subcomité de Deportes. **VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

INCISO 12: Se conoce firmada por Leda María Rodríguez Espinoza, de la Asociación de Desarrollo de Lorena, esperando que tengan muchos éxitos en sus labores, esta pequeña misiva es para hacer una solicitud para el Pueblo de Lorena ya que en la plaza de Deportes se está realizando un proyecto y necesitamos malla de ciclon y tubos metálicos para cerrar la plaza y lograr que nuestro pueblo pueda tener una plaza que cumpla con la seguridad para las personas de nuestro pueblo y visitas.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 11-2021

Del 10 de junio 2021

Folio 8

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal, la gestión presentada por la Asociación de Desarrollo de Lorena y Subcomité de Deportes.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13: Se conoce nota firmada por madres y padres del Barrio Vegas de Río Cañas, ubicado en Ortega de Santa Cruz. Indican:

Nuestra nota tiene como propósito solicitarles el arreglo de la calle del Barrio en mención (Vegas de Río Cañas), ello debido a que los niños que en ese Barrio viven y deben salir a clases por un camino, pero en realidad es un suampo, donde baten barro y en muchas ocasiones se caen exponiendo sus vidas.

Queremos hacer un llamado a ésta noble institución para que se implementen los planes quinquenales para la atención de las calles que están bajo la tutela de la Municipalidad; hoy vivimos una nueva realidad y es necesario, que las personas que nos representan en éstas instituciones deban estar alineadas con la misión de servicio para la cual fueron elegidas(os).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal, Junta Vial Cantonal, y Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, se realicen las gestiones que corresponda según sus competencias, se incluya la atención de este camino en el planta quinquenal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 14: Lectura de documento suscrito por señora Susana Estrada Alanís, sucintamente se transcribe:

Quien suscribe Susana Estrada Alaníz, mayor, divorciada y ama de casa vecina de San José de Pinilla, Santa Cruz, Guanacaste, con cédula 800530542, respetuosamente le expreso lo siguiente:

Por medio de la presente, quiero hacer de su conocimiento la situación de la Zona Marítima Terrestre de Playa Avellanas, el cual el señor Jorge Arredondo Calderón, hace uso de los cincuenta metros de la zona marítima terrestre la cual este espacio es inalienable, imprescriptible y de libre acceso por lo cual solicito se haga cumplir la ley como corresponde además él no es un poblador aunado a ello existen otras propiedades entre ellas propiedades que no tienen construcciones al día de hoy que también se encuentran dentro de los cincuenta



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 11-2021

Del 10 de junio 2021

Folio 9

metros marítimos, el cual nos corresponde a todos los costarricenses, el disfrute de dicha zona según la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre N° 6043, en el Artículo 1.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, se realice la inspección que corresponda y emita informe con recomendaciones sobre la gestión Susana Estrada Alaniz “Solicitud de libre uso de zona marítimo terrestre en sector playa Avellanas”.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 15: Se conoce nota firmada por la señora Yariela Sánchez Duarte, cédula: 5 0405 0388, indica: Solicito al honorable Concejo Municipal, me tomen en cuenta para poder ser beneficiaria de una vivienda digna ya que soy mama de escasos recursos, y tengo 2 hijos pequeños de 6 y 3 años, y no puedo alquilar, vivo con mi madre, 3 hermanos pequeños y una hermana mayor que ya tiene 2 hijos y mis abuelos maternos. Quiero aparecer en la lista para que me hagan el estudio social y verifiquen que de verdad necesito la vivienda.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada al Departamento de Gestión Social Sectores Vulnerables, realice el respectivo estudio socioeconómico, se remita a la Comisión Permanente de vivienda.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 16: Se conoce oficio O-ADILA N° 012, de la Asociación de Desarrollo Integral de Lagunilla, la presente es para solicitarles la donación de 6 alcantarillas de 60 cm diámetro para ser colocadas 100 metros oeste de la escuela Puerto Rico, aquí en Lagunilla.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal y Unidad Técnica de gestión Vial Municipal, para lo de sus competencias, según la solicitud de donación presentada por Asociación de Desarrollo Integral Lagunilla Oficio ODILA 12-2021.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 11-2021

Del 10 de junio 2021

Folio 10

INCISO 17: Se conoce Oficio ADIT-2021-022 de la Asociación de Desarrollo Integral de Playa Tamarindo. Asunto: Solicitud de permiso y acompañamiento en la elaboración de jardín con plantas purificadoras en la salida de playa de alameda contiguo a restaurante Tama Onda en el centro de Tamarindo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se solicita al Departamento de Gestión Ambiental y Departamento de Zona Marítimo Terrestre, emitan informe y recomendaciones, en conjunto, de lo solicitado por Asociación de Desarrollo Integral de Playa Tamarindo bajo oficio ADIT-2021-022.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 18: Se conoce oficio DPD-ZMT-222-2021, firmado por Luis Guillermo Miranda Aguilar, Coordinador Unidad de inspección de ZMT, y Antonio de Jesús Farah Matarrita, Jefe Departamento Planeamiento Turístico, Instituto Costarricense de Turismo. Asunto: Posibles inconsistencias en proyecto tramitado en APC, N° 978856 Casa de Playa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a Alcaldía Municipal y Departamento de Zona Marítimo Terrestre, Asesoría Jurídica Municipal, y Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, se cumpla con lo dispuesto bajo el DPD-ZMT-222-2021 DEL ICT.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 19: Lectura de oficio AL-CJ-21594-0057-2021, firmado por Daniella Agüero Bermúdez, Jefe de Área, Área Comisiones Legislativas VII, Departamento de Comisiones Legislativas. Asunto: Consulta Expediente N°21.594.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Este Concejo Municipal no emite observaciones a la CONSULTA LEGISLATIVA EXPEDIENTE 21594.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 20: Lectura de oficio CPEDA-004-21, firmado por la señora Alejandra Bolaños Guevara, Jefe Área Comisiones Legislativas VIII, Departamento Comisiones Legislativas. ASUNTO: Consulta texto dictaminado proyecto 21.962.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 11-2021

Del 10 de junio 2021

Folio 11

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Este Concejo Municipal no emite observaciones a la CONSULTA LEGISLATIVA EXPEDIENTE 21.962. Por ser la Creación del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para Personas Adultas y Personas Adultas Mayores en Situación de Dependencia, este Concejo Municipal manifiesta su voto de apoyo al proyecto de ley.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO21: Se conoce nota firmada por el señor Vianney Valerín Angulo, Presidente Junta de Educación y MSc. María Nila Ortega Chavarría, Directora Escuela Cartagena, solicitarles nos apoyen con el Proyecto Acera alrededor de la Escuela Cartagena como es de su conocimiento nuestra institución inicio un proyecto de acera cordón y callo, este era para alrededor de toda la cuadra incluyendo todos los tres lados, con PRONAE, para finalizar por lo menos dos lados principales de la institución necesitamos los siguientes materiales:

A) 145 sacos de cemento, 15 mallas electro soldada, 14 m de arena 30 reglas 1x 3 10 tablas 8 formaletas) 2 k de clavos 2 pulga ½ clavos, compactadora. También solicitarle una cuadrilla de trabajo de la Municipalidad para concluir con el proyecto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal, la solicitud de donación de materiales presentada por Junta de Educación Escuela Cartagena.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 04. INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01: Lectura a dictamen 02-2021 de COMISION PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO de las dieciséis horas con diez minutos del diez de junio del año dos mil veintiuno.

RESULTANDO

I- Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, conforme al a la sesión de trabajo, realizada el día martes 01 de junio del año en curso, para analizar el Presupuesto Extraordinaria 01-2021, se solicita a la administración realizar los siguientes ajustes.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 11-2021

Del 10 de junio 2021

Folio 12

CONSIDERANDO

I-. Se solicita incluir en el Programa II

Meta 209001, aumentar la suma de 20 millones 200 doscientos mil colones.

Actividades Culturales

SE APRUEBA PARCIALMENTE

Se solicita realizar el presente ajuste a 183.000.000 millones. Mejoramiento Campo Ferial: DISMINUIR A ESTE PROYECTO LA SUMA DE 30.000.000 millones.

Programa III

3 800 000 compra de Instrumentos Escuela de Villarreal

NO SE APRUEBA: y por ende eliminar de la propuesta del presupuesto lo siguientes:

18.000.000 millones de servicio de vigilancia, disposición y tratamiento de residuos sólidos PTA.

NO SE APRUEBA

27.000.000 millones de gestión Ambiental Estudio sobre cuentas hidrológicas. Proyecto III Gestión Ambiental.

NO SE APRUEBA

Programa III

Bienes Duraderos

5.000.000 millones de equipo Mobiliario para actividades Deportivas La Garita.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN:

Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen 02-2021 de COMISION PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO de las dieciséis horas con diez minutos del diez de junio del año dos mil veintiuno, de la propuesta presentado por la Alcaldía Municipal del Presupuesto Extraordinario 01-2021 de se dispone realizar las siguientes modificaciones:

I-. Se solicita incluir en el Programa II

Meta 209001, aumentar la suma de 20 millones 200 doscientos mil colones.

Actividades Culturales

SE APRUEBA PARCIALMENTE

Se solicita realizar el presente ajuste a 183.000.000 millones. Mejoramiento Campo Ferial: DISMINUIR A ESTE PROYECTO LA SUMA DE 30.000.000



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 11-2021

Del 10 de junio 2021

Folio 13

millones.

Programa III

3 800 000 compra de Instrumentos Escuela de Villarreal

NO SE APRUEBA: y por ende eliminar de la propuesta del presupuesto lo siguientes:

18.000.000 millones de servicio de vigilancia, disposición y tratamiento de residuos sólidos PTA.

NO SE APRUEBA

27.000.000 millones de gestión Ambiental Estudio sobre cuentas hidrológicas.

Proyecto III Gestión Ambiental.

NO SE APRUEBA

Programa III

Bienes Duraderos

5.000.000 millones de equipo Mobiliario para actividades Deportivas La Garita.

ACUERDO FIRME. VOTACION AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Lectura de DICTAMEN CEAI-07-2021 DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA NOMBRAMIENTO DE AUDITOR INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL, ACTUANDO EN CONDICIÓN DE ÓRGANO DECISOR Santa Cruz de las dieciséis horas con diez minutos del veinticinco de mayo del dos mil veintiuno.

RESULTANDO

I- En el uso de las facultades legales que nos confieren los artículos 13 y 165 del Código Municipal, conoce y entra a resolver el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra el acuerdo tomado en sesión ordinaria N° 21-2021, artículo 07, inciso 02, celebrada el día 25 de mayo de 2021.

CONSIDERANDO

I- SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO, se acoge para su análisis y resolución acción recursiva planteada, por el señor Jorge Agüero Agüero.

II- MOTIVOS DE ILEGALIDAD DE RECURSO: En cuanto al argumento que el acuerdo del Concejo Municipal este sujeto a que se plantee el recurso de revocatoria y apelación, es correcta pero no tiene ninguna incidencia en la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 11-2021

Del 10 de junio 2021

Folio 14

resolución de fondo, del presente proceso, el derecho de recurrir es una garantía procesal que se está garantizando a la parte que se investiga. **Sobre el segundo argumento del recurrente** en efecto, al ser el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 08-2021, Artículo 06, Inciso 01, celebrada el día 24 de febrero del año 2021, y que fue autorizado por la Contraloría General de la Republica mediante oficio N° 02130 del 12 de febrero de año 2021, (DFOE-DL-0161) le otorgo derechos subjetivos al recurrente, es en razón de lo anterior y conforme se estableció en el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 10-2021, Artículo 06, Inciso 01, celebrada el día 09 de marzo del año 2021, en la parte dispositiva del Dictamen CEAI-02-2021, que mediante el cual se fundamento en acuerdo indicado, en la parte dispositiva de dicho dictamen en el punto b-) literalmente se indicó:

Conforme al cuadro factico denunciados de ser ciertos, estaríamos ante una eventual nulidad absoluta evidente y manifiesta, razón que hace incuestionable instruir el proceso que permita averiguar la verdad real de los hechos, por esta razón se nombra como órgano director al señor Yorjany Rosales Contreras, Secretario del Concejo Municipal, el cual conforme a los procedimientos y plazos establecidos en los artículos **173, 262 y 308 de la Ley General de Administración Publica** rinda un informe final ante el Concejo Municipal.

Como se puede observar en aras de garantizar el derecho de defensa y debido proceso de la parte recurrente este Órgano Colegiado tomo un acuerdo para instruir el procedimiento administrativo de nulidad evidente y manifiesta tendente a declarar la nulidad de la certificación aportada por el recurrente, mediante la cual debía demostrar que contaba con la experiencia para ocupar el puesto de Auditor Municipal interino, misma que se confirmó que no cumplía porque aporó un documento que en su contenido contiene vicios de nulidad absoluta porque no demuestra que cumpla con el requisito de experiencia comprobada para ocupar el puesto de Auditor Interno.

SOBRE LA VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE INTANGIBILIDAD DE LOS ACTOS PROPIOS, lleva razón la recurrente, en ese sentido se acoge parcialmente la acción recursiva se deja sin efecto el punto a-) de la parte dispositiva de la resolución que sirvió como base del acuerdo recurrido, mediante el cual se ordeno revocar y dejar sin efecto en todos sus extremos el nombramiento interino del señor Jorge Agüero Agüero, en el puesto de Auditor Interno, tomado mediante acuerdo Sesión Ordinaria N° 08-2021, Artículo 06, Inciso 01, el día 24 de febrero del año 2021, como se expuesto en los



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 11-2021

Del 10 de junio 2021

Folio 15

considerando el señor Agüero Agüero, no cumple con el requisito mínimo de experiencia para el puesto de Auditor Municipal.

Lo anterior toda vez, que conforme a la inteligencia del artículo 173 de la Ley General de Administración Pública, el cual expresamente dispone:

Cuando la nulidad absoluta de un acto declaratorio de derechos sea evidente y manifiesta, podrá ser declarada por la Administración en la vía administrativa, sin necesidad de recurrir al contencioso-administrativo de lesividad, previsto en el Código Procesal Contencioso-Administrativo, previo dictamen favorable de la Procuraduría General de la República; este dictamen es obligatorio y vinculante.

En aras de cumplir con esta disposición legal, se acoge parcialmente la acción recursiva contra el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del cantón de Santa Cruz en sesión ordinaria N° 21-2021, artículo 07, inciso 02, celebrada el día 25 de mayo del 2021, únicamente en cuanto al punto en el cual se ordeno revocar y dejar sin efecto en todos sus extremos el nombramiento interino del señor Jorge Agüero Agüero, en el puesto de Auditor Interno, tomado mediante acuerdo Sesión Ordinaria N° 08-2021, Artículo 06, Inciso 01, el día 24 de febrero del año 2021, como se expuesto en los considerando el señor Agüero Agüero, no cumple con el requisito mínimo de experiencia para el puesto de Auditor Municipal. En su lugar, para cumplir con el mandato legal establecido en el artículo 173 de la Ley General de Administración Pública, en aras de cumplir con el debido proceso y derecho de defensa, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal solicitar al secretario del concejo municipal, enviar a la Procuraduría General de la Republica copia certificada del expediente administrativo de forma integral para que la PGR emita el respetivo dictamen como lo establece el artículo 173 de la ley de reiterada cita.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA LA REMOCION DE UN AUDITOR MUNICIPAL:

No lleva razón el recurrente, como bien lo refiere el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la Republica, dicha norma dispone un proceso especial para suspensión o destitución, en el caso bajo estudio busca dejar sin efecto un acto declarativo de derechos subjetivos por existir un vicio de nulidad evidente y manifiesta en cuando al documento aportado para comprobar la experiencia del recurrente, sin embargo, es claro que el contenido de la certificación cuestionada no demuestra que el accionante cumpla con el requisito de experiencia comprobada para ocupar el



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 11-2021

Del 10 de junio 2021

Folio 16

puesto de Auditor Interno de este Ayuntamiento, el documento aportado indujo a error a este Concejo Municipal, en la cual sustentó la solicitud de autorización del nombramiento interino de recurrente a la Contraloría General de la Republica.

POR TANTO

De lo preceptuado en las anteriores consideraciones, esta **COMISIÓN ESPECIAL PARA NOMBRAMIENTO DE AUDITOR INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL**, con fundamento en los artículos 13, 165 del Código Municipal, canon 173 de la Ley General de Administración Pública, guarismo 39, 41 y 192 de la Constitución Política, recomienda al Concejo Municipal, aprobar el presente dictamen y tomar mediante acuerdo definitivamente aprobado el siguiente acuerdo:

a- Para acoger parcialmente la acción recursiva contra el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del cantón de Santa Cruz en sesión ordinaria N° 21-2021, artículo 07, inciso 02, celebrada el día 25 de mayo del 2021, únicamente en cuanto al punto en el cual se ordeno revocar y dejar sin efecto en todos sus extremos el nombramiento interino del señor Jorge Agüero Agüero, en el puesto de Auditor Interno, tomado mediante acuerdo Sesión Ordinaria N° 08-2021, Artículo 06, Inciso 01, el día 24 de febrero del año 2021, como se expuesto en los considerando el señor Agüero Agüero, no cumple con el requisito mínimo de experiencia para el puesto de Auditor Municipal.

b- Como por imperativo legal lo establece el artículo 173 de la Ley General de Administración Pública, con el objetivo de garantizar el debido proceso y derecho de defensa de las partes interesadas en este proceso, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal solicitar al secretario del concejo municipal, remitir a la Procuraduría General de la Republica copia certificada del expediente administrativo de forma integral para que la PGR emita el respetivo dictamen como lo establece el artículo 173 de la ley de reiterada cita, para que posteriormente este Órgano Colegiado, conforme al dictamen que es obligatorio y vinculante tome el acuerdo conforme a lo que resuelva la Procuraduría General de la Republica.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 11-2021

Del 10 de junio 2021

Folio 17

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el DICTAMEN CEAI-07-2021 DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA NOMBRAMIENTO DE AUDITOR INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL, ACTUANDO EN CONDICIÓN DE ÓRGANO DECISOR Santa Cruz de las dieciséis horas con diez minutos del veinticinco de mayo del dos mil veintiuno, según lo recomendado se dispone:

Con fundamento en los artículos 13, 165 del Código Municipal, canon 173 de la Ley General de Administración Pública, guarismo 39, 41 y 192 de la Constitución Política, recomienda al Concejo Municipal, aprobar el presente dictamen y tomar mediante acuerdo definitivamente aprobado el siguiente acuerdo:

c- Para acoger parcialmente la acción recursiva contra el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del cantón de Santa Cruz en sesión ordinaria N° 21-2021, artículo 07, inciso 02, celebrada el día 25 de mayo del 2021, únicamente en cuanto al punto en el cual se ordeno revocar y dejar sin efecto en todos sus extremos el nombramiento interino del señor Jorge Agüero Agüero, en el puesto de Auditor Interno, tomado mediante acuerdo Sesión Ordinaria N° 08-2021, Artículo 06, Inciso 01, el día 24 de febrero del año 2021, como se expuesto en los considerando el señor Agüero Agüero, no cumple con el requisito mínimo de experiencia para el puesto de Auditor Municipal.

Como por imperativo legal lo establece el artículo 173 de la Ley General de Administración Pública, con el objetivo de garantizar el debido proceso y derecho de defensa de las partes interesadas en este proceso, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal solicitar al secretario del concejo municipal, remitir a la Procuraduría General de la Republica copia certificada del expediente administrativo de forma integral para que la PGR emita el respetivo dictamen como lo establece el artículo 173 de la ley de reiterada cita, para que posteriormente este Órgano Colegiado, conforme al dictamen que es obligatorio y vinculante tome el acuerdo conforme a lo que resuelva la Procuraduría General de la Republica.

ACUERDO FIRME. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 11-2021

Del 10 de junio 2021

Folio 18

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA AL SER LAS DIECINUEVE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIEZ DE JUNIO- DOS MIL VEINTIUNO.

Ms.c. Maricela Moreno Rodríguez
Presidenta del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.